

Sum.: **INTERPONE IMPUGACION CONTRA
RESULTADO DE CONVOCATORIA CAS N°
006-2022-HV**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN CAS N° 006-2022-HV:

Yo, **KRISTELL IVINKA UBILLÚS RAMÍREZ**, Contador Público, identificada con DNI N° 43124317, con domicilio en Jr. Arándanos N°831, Las Flores, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, con Celular N° 955878249 y Correo Electrónico kristellubillus@gmail.com, en el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, a Ud. Con respeto digo:

Que, en tiempo y forma oportuna y por convenir a mi derecho, y al tomar conocimiento sobre los resultados de la Evaluación Curricular del presente proceso, y al no encontrarme conforme y conforme a los señalado en las presentes bases y al amparo de los Artículos 1, 2 y 139 de la Constitución Política del Estado, es que vengo a interponer LA IMPUGNACION Y RECLAMO correspondiente contra el resultado de la Evaluación Curricular del ITEM 24, del mismo respecto al cargo de **Técnico Especializado**, en tal sentido **SOLICITO DECLARAR FUNDADO EL RESPECTIVO RECURSO INTERPUESTO Y EN CONSECUENCIA EXIGIR LA EVALUACIÓN CURRICULAR CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 004-2017-SERVIR/GDSRH**, en base a los siguientes términos:

PRIMERO.- Que la suscrita se ha presentado a la Convocatoria del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 006-2022-HV – Decreto Legislativo N° 1057, en el ITEM 24, que corresponde al cargo de Técnico Especializado, habiendo tomado conocimiento en el resultado de la Evaluación Curricular figurando con un empate de 65 puntos para cada uno.

SEGUNDO.- Pero, es el caso que la suscrita, ha obtenido el grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras el 03 de Agosto del 2009 en la “Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote” - filial Piura que se puede corroborar en la página de SUNEDU. Desde el 01 de Septiembre del 2009 inicio mis labores profesionales como Bachiller. Posteriormente el 02 de Noviembre del 2009 confiero el **título profesional como CONTADOR PÚBLICO** en la “Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote” - filial Piura, lo cual pido tener presente.

TERCERO.- Señor Presidente, la suscrita señala que el único medio documentario que acredita la experiencia general es mi GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, con ello **SE ACREDITA EL EXTENSO TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL REALIZADA COM MÁS DE 11 AÑOS EN EL COMPUTO GENERAL SOLICITADO POR LA COMISION QUE UD. DIGNAMENTE PRESIDE.**

CUARTO.- Que el Informe Técnico N° 002340-2021-SERVIR-GPGSC, de fecha 29 de noviembre del 2021, emitida por la Ejecutiva de Soporte y Orientación Legal de la AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que es aplicable al presente caso, señala en sus conclusiones:

3.1 *De acuerdo a la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, la experiencia general es aquella que se contabiliza del total de años de experiencia laboral (sea en el sector público o privado), debiendo de considerarse la formación académico o profesional si es que el puesto lo requiere, en este supuesto se tomará en cuenta desde el momento en el cual egresó sea en el instituto o en la universidad.*

3.2 *Para el cómputo de la experiencia profesional para postular a un puesto de trabajo en la Administración Pública, resulta válido contabilizar a partir de la experiencia que desarrollan las personas que hayan concluido su formación académica en un centro universitario o formación técnica superior, es decir desde que tienen la condición de egresado o grado de bachiller siempre que el perfil del puesto lo requiera. **EN ESTE CASO SE REQUIERE GRADO DE BACHILLER.***

Que, por lo manifestado se está acreditado que la recurrente reúne los requisitos para tener mas puntaje en la evaluación curricular y no un empate como los resultados lo están manifestando, en tal sentido y luego de un estudio exhaustivo, solicito **DECLARAR FUNDADO LA IMPUGNACION INTERPUESTA Y POR ENDE SER LA GANADORA DE ESTE CONCURSO CAS N° 006-2022-HV, ITEM 24.**

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Señor presidente, ruego así disponerlo.

OTRO SI DIGO: Que adjunto a la presente el íntegro del Informe Técnico N° 002340-2021-SERVIR-GPGSC.

Lurigancho, 28 de octubre 2022



KRISTELL IVINKA UBILLUS RAMIREZ
CONTADOR PÚBLICO